



DECRETO ALCALDICIO N° 092
ADJUDICA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 11 de Enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 4025 de fecha 28.12.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la contratación de servicio de movilización **“Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras 2017”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Ibetty Escobar González, Dideco, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Asistencial o quienes los subroguen.

El Memo N° 52 de fecha 10.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Publica ID N° 3656-1863-L115, denominada “Servicio de transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras”, en la cual se recibió 1 oferta el el recorrido 1 y 3. Solicita declarar desierto el recorrido 2.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3848 de fecha 29.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-186-L116 para la contratación de **“Servicio de Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras 2017”** y adjudicase por recorrido:

Línea 1 Pob. 28 de Febrero, Pob. El Esfuerzo, Villa Venecia, Villa América, Los Perales, Villa Suecia, Pob. San Agustín, Villa San Jorge 1 y 2, Villa Jardín, Buen Samaritano, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, calle Comercio hacia Escuela Canadá de ida y regreso, a la Transportista Sra. **Betty Rudy Retamales Moya**, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED] por un monto total de \$ 400.000 exento de iva, en razón a que obtuvo el mayor puntaje en el recorrido postulado.

Línea 2 Traslado Pob. Villa Buen Samaritano, Villa San Ignacio, Villa Los Cristales, calle Comercio, Las Mercedes, Los Lirios, Río Seco, Sector El Maitén, hacia Escuela República de Francia de ida y regreso, a la contratista Sra. **María Magaly González González**, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 400.000 exento de iva.

Línea 3 Traslado desde El Abra, El Csrmen, Campo Lindo, Villa El Abra, Porvenir a la Transportista Sra. **Luisa Berrios Valenzuela**, R [REDACTED] 7, con domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 400.000 exento de iva, en razón a que obtuvo el mayor puntaje en el recorrido postulado.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003, "Arriendo de Vehículos", Programa Centros de Atención para hijos e hijas de mujeres temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1))
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE